



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTIÓN DE USUARIOS
SUCURSAL TEMUCO**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 54 / 2024

MAT.: DZS Autoriza Devolución de Copago por Extravío de B.A.S.

TEMUCO, 04/01/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) **Sebastian Rene Solis Barros**, rut [redacted] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folio **N°415654566**, ascendentes a la suma de \$ **7.010.-** (Siete mil diez pesos).

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$ **7.010.-** (Siete mil diez pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.-La Sucursal **TEMUCO** devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Director"

**ETERLINA JANETH ÑANCO MILLALEN
EJECUTIVO(A) DE SALUD
SUCURSAL TEMUCO**

ENM / enm
DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

CrP30I8u

Código de Verificación

